



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DAEM

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00715/2024

VISTO:

1. La solicitud presentado por el funcionario del Departamento de Administración y Educación Municipal Claudio Alejandro Olivares Cepeda, C.I. 11.721.077-4; El D.F.L. N° 1 /2002 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; decreto alcaldicio exento N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que aprueba la subrogancia del Control interno municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República; Autorización de ejecución de horas extras.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE el permiso administrativo compensatorio al funcionario individualizado a continuación:

FUNCIONARIO	RUT	DIA(S)/HRA(S) DE PERMISO
Claudio Alejandro Olivares Cepeda	C.I. 11.721.077-4	12 de abril de 2024 PM 18.00a19:20hrs =1hora 20minutos 30 de abril de 2024 PM 17:30 a 17:50=20 minutos

2.-PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales correspondientes.

3.-REGÍSTRESE el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado)

4.-ARCHÍVESE el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO CLAUDIO OLIVARES	Digital	Ver		

JZS/DAC/MZQ/SCR/EHM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
MARLENE ZULETA QUIÑONES directora departamento de administración de educación municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21601193&hash=08620>